



PRÓLOGO

El profesor Jorge Alberto Silva ha elaborado un interesante estudio sobre la regulación jurídica en México respecto a la ejecución de las sentencias dictadas en los Estados Unidos de América. La obra original en inglés se titulará *Practical Handbook on Enforcement of Judgments in México* e irá acompañada de un estudio elaborado por el profesor Jorge A. Vargas, de la Universidad de San Diego.*

Es de resaltar la importancia de este tema en el ámbito del derecho internacional privado. El solo hecho de que este estudio sea producto de una investigación propuesta por el Trans-Border Institute de la Universidad de San Diego (que dio los fondos para que el profesor Silva realizara el proyecto en el norte de México), nos da una idea de la importancia del mismo. El profesor Silva asistió a todos los tribunales de justicia y entrevistó personalmente a magistrados, jueces y abogados, todo lo cual le permitió desarrollar un estudio sobre esta temática, que será publicado en los Estados Unidos.

Para la publicación del estudio, la Universidad de San Diego designó al profesor Jorge Vargas, quien elaboró un trabajo complementario, consistente en enfocar la forma en que se ejecutan las sentencias mexicanas en el país vecino, no obstante la inexistencia de un tratado internacional entre ambas repúblicas, así como algunas disposiciones conflictuales mexicanas. De esta manera, el libro completo, en su versión en inglés, consta de dos partes: la ejecución de sentencias extranjeras en México y en los Estados Unidos.

* Este prólogo fue elaborado para la versión a ser publicada en Estados Unidos.

Este libro presta atención especial a las sentencias extranjeras provenientes del vecino país, y que fueron presentadas para su ejecución durante los años 2006 y 2007 (algunas de ellas en 2008). En el caso de precedentes judiciales, sobre todo federales, se toman en cuenta algunas resoluciones y estudios anteriores a la época indicada. El desarrollo de los temas fue producto de una investigación documental, dado el sistema de derecho escrito prevaleciente en México; por este sistema, se logró compilar las leyes de seis de las entidades federativas. Las seis entidades investigadas fueron las de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California, así como las del Distrito Federal y de la administración federal.

Como complemento a esta legislación, se tomó en cuenta la bibliografía jurídica existente sobre el tema. Si bien es cierto que no existe mucha doctrina elaborada sobre esta temática, el profesor Silva logró obtener la mayor parte y más representativa de los juristas que han escrito sobre esta materia.

El libro incluye lo relacionado con los medios para introducir una sentencia extranjera en el foro y un panorama general de los órganos judiciales que conocerán del exequátur. Asimismo, explica cuáles son los procedimientos para reconocer y darle efecto a una sentencia proveniente de los Estados Unidos. Se hace énfasis en la discrecionalidad del juez que conoce del exequátur; concluye con algunas recomendaciones para el abogado o interesado que pretende ejecutar la sentencia proveniente del extranjero.

José Luis SIQUEIROS